



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

15 de junio de 2007

Núm. 569

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000606	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la adopción de una letra para el Himno Nacional	2
162/000607	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política industrial	2
162/000608	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las Agencias Estatales	4

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001769	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la situación en Oriente Medio. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	5
161/002237	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de conmemoración del 75.º aniversario de la gran hambruna sufrida por el pueblo ucraniano en 1932-1933. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	5
161/002249	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el respeto, cumplimiento y seguimiento de los acuerdos de Paz y de los Derechos Humanos en Guatemala. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	7

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000606

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para la adopción de una letra para el Himno Nacional, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La sociedad española se ha mostrado siempre ejemplar en el respeto y afecto a la Bandera y al Himno Nacional, como representación simbólica de los valores y principios de la España constitucional.

La presencia de los símbolos nacionales en actos institucionales, políticos o deportivos constituye la mejor expresión de todo lo que nos une a los españoles dentro de este proyecto común que es la España de las libertades.

El grado de identificación de los españoles con sus símbolos nacionales es cada vez mayor, como ha quedado sobradamente demostrado en multitud de ocasiones con motivo de los grandes acontecimientos institucionales, políticos o deportivos.

Al mismo tiempo que ha ido acrecentándose esta identificación, se ha hecho mucho más visible la cir-

cunstancia de que nuestro Himno Nacional carezca de letra, lo que convierte a España en un caso insólito en el concierto de las naciones.

Es hora de que esta anomalía sea subsanada y de que nuestro Himno Nacional pueda contar con una letra que exprese los valores y principios de la España constitucional, y aún con más razón cuando se cumplen treinta años de la instauración de la democracia.

El Himno Nacional nos representa a todos los españoles, como expresión de nuestra voluntad de compartir un proyecto de futuro en libertad, concordia y solidaridad, y es a la vez nuestra carta de presentación ante el mundo.

La adopción de una letra para el Himno Nacional representa la mejor oportunidad para cifrar el mensaje de una España abierta y plural, unida en torno a los mismos valores y principios que comparten las grandes naciones democráticas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dotar al Himno Nacional de una letra que refleje los valores y principios de la España constitucional. A este fin, creará una comisión dependiente del Ministerio de la Presidencia, integrada por representantes del Instituto de España, la Real Academia Española, la Real Academia de la Historia y la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, así como un representante de cada Grupo Parlamentario con representación en las Cortes Generales.

Las conclusiones de los trabajos de dicha Comisión serán comunicados a las Cortes Generales para su valoración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000607

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Política Industrial para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Desde el Grupo Parlamentario Popular se entiende que una de las primeras obligaciones de un Gobierno es gestionar sus responsabilidades buscando la mayor prosperidad de sus ciudadanos.

Parece evidente, por tanto, que un factor definitivo para alcanzar este objetivo es crear un marco idóneo que permita un crecimiento sostenido de la economía productiva capaz de incrementar su contribución al Producto Interior Bruto y que sea capaz de generar empleo de calidad. En este planteamiento no se puede dudar de la enorme importancia de nuestro sector industrial.

Nuestro país y nuestra economía forman parte de un Mercado Único Europeo en donde el factor competencia es fundamental para lograr la colocación en el mercado de nuestros productos industriales y por tanto garantizar el futuro del tejido industrial de España.

No debemos obviar que la economía mundial se enmarca también en un modelo global, en el que algunos países emergentes llevan años con importantes crecimientos económicos debido a su capacidad de competir y captar mercados potentes, introduciendo sus producciones.

Lograr un futuro prometedor para este sector en estas condiciones significa adoptar de forma continuada medidas y reformas estructurales que afectan a los distintos factores de la producción haciendo posible, a través de una oportuna combinación de los mismos, incrementar la competitividad de nuestras producciones y hacer atractivas las inversiones en este sector, inversiones en muchas ocasiones de origen no español.

Por todo ello y ante la necesidad de recuperar el tiempo perdido e impulsar la acción del Gobierno en este sentido se formula la siguiente

Proposición no de Ley sobre el sector industrial para su debate en Comisión

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en relación al sector industrial, a adoptar las siguientes medidas respecto a:

1) La actividad comercial. El Gobierno habrá de hacer valer nuestro respeto al acervo comunitario obligando al respeto de los principios de competencia y transparencia de los mercados.

Asimismo se habrá de ofrecer apoyo por parte del Gobierno a nuestras empresas para la penetración en los nuevos mercados de los países que recientemente se han incorporado a la Unión.

En relación a terceros países ajenos a la Unión se habrá de exigir el respeto a las normas de tráfico comercial garantizando la circulación de las producciones en iguales condiciones.

2) Política de infraestructuras. Ante la necesidad de situar nuestras producciones en los mercados más

potentes el Gobierno habrá de adoptar las medidas necesarias incluidas las presupuestarias que permitan:

— El desarrollo de un transporte intermodal integrando todas las modalidades de transporte en un modelo de calidad seguro y competitivo.

— Asimismo habrá que incrementar los esfuerzos técnicos y presupuestarios para asegurar en el menor tiempo posible el tránsito por los Pirineos, asegurando la conexión de nuestra red de transporte por ferrocarril y carretera con la red europea.

3) El mercado de trabajo. En relación al factor trabajo el Gobierno habrá de impulsar cuantas medidas sean necesarias para incrementar la formación y la especialización de la mano de obra como objetivo no renunciante.

Asimismo, también se considera imprescindible la reforma del sistema educativo mejorando la calidad en todos los niveles de enseñanza, asegurando el máximo aprovechamiento, incluido por supuesto, el manejo fluido de idiomas como factor decisivo de competencia especialmente el inglés.

El Gobierno habrá de impulsar el Diálogo Social para la adopción de medidas que consigan el funcionamiento del mercado laboral como un mercado eficaz y transparente, especialmente en el ámbito de la conciliación laboral y familiar, en materia de convenios colectivos, sin olvidar la adecuada modulación de las cargas sociales.

4) Política energética y de comunicación. El Gobierno habrá de actuar garantizando la adecuada liberalización y transparencia del mercado interior europeo.

Para una mejor calidad en el suministro con el necesario nivel de competencia tanto en energía como en comunicación, se deberá impulsar nuestra plena incorporación al mercado europeo, a través de Francia sin olvidar Portugal.

El Gobierno habrá de definir una política energética respetuosa con el medio ambiente que asegure la calidad y precio del servicio integrado en el mercado único con el adecuado apoyo a las energías renovables entre otros aspectos.

5) Política I+D+i. El apoyo a la Investigación, Desarrollo e Innovación, habrá de promoverse por el Gobierno de tal forma que los objetivos alcanzados puedan ser aprovechados de forma eficaz en los procesos productivos, contribuyendo así a garantizar el incremento de competitividad de nuestros productos y el aumento de nuestras cuotas de mercado.

Para ello habrá que, de forma especial priorizar el apoyo a líneas de Investigación, Desarrollo e Innovación, aplicadas a los procesos productivos, acercando nuestra política científica y tecnológica a la economía real y productiva.

6) Marco jurídico y órganos reguladores. El Gobierno en el ámbito de sus competencias habrá de

introducir cuantas reformas sean necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los distintos órganos reguladores asegurando el cumplimiento de sus fines con total independencia y crear así un marco de seguridad jurídica imprescindible por el desarrollo de la actividad económica e industrial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000608

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las Agencias Estatales, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La Ley 28/2006 que regula la creación de las Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, según proclama su propia exposición de motivos, nació con el objetivo de que los ciudadanos pudieran visualizar «cuales son los fines de los distintos organismos públicos y los resultados de la gestión que se ha encargado a cada uno de ellos», y con la voluntad de incorporar a la Administración General del Estado un sistema organizativo que le facilitara «un mayor nivel de autonomía y de flexibilidad en la gestión», al tiempo que reforzar los «mecanismos de control de eficacia» y promover una «cultura de responsabilidad por los resultados».

La Ley de Agencias debería dar cabida a aquellos Organismos con un modelo de gestión «lo suficientemente operativo» como para facilitar el cumplimiento de unos objetivos «claros, medibles y orientados a la mejora en la prestación del servicio», estableciendo al mismo tiempo, unos mecanismos de «evaluación y control» sobre éstos; en otro orden de cosas, la ley, a través de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, se propuso «conocer y evaluar» el impacto que tienen sobre el ciudadano las políticas y servicios prestados por el Estado.

Desde que en el mes de julio del año 2006 la ley entrara en vigor, los objetivos en ella establecidos, entre otros, la creación de Agencias Públicas y la transformación de los Organismos Públicos existentes en Agencias Estatales, han quedado desvirtuados, y los hechos han puesto en entredicho la eficacia del Gobierno sobre la materia, máxime si tenemos en cuenta la «urgencia» e «inmediatez» con la que se anunció la creación de estas Agencias Públicas y la «vocación» de

extender este régimen al conjunto de los organismos públicos existentes.

La actuación y actitud del Gobierno, en todo este tiempo, ha quedado limitada a la aprobación del Estatuto de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, mediante el Real Decreto 1418/2006, de 1 de diciembre, evidenciando de esta manera la falta de estudios previos sobre las necesidades objetivas para la creación de las Agencias y la planificación necesaria para su puesta en funcionamiento.

Los logros alcanzados con la puesta en funcionamiento de la Agencia creada, distan mucho de sus objetivos fundacionales en materia de mejora de los servicios públicos, de racionalización y optimización del gasto público, o en orden a favorecer la productividad y competitividad de la economía española; tampoco se conocen las medidas adoptadas para aumentar la «rendición de cuentas respecto a los ciudadanos, promoviendo la transparencia y la participación».

Los organismos públicos existentes en la llamada Administración institucional no han visto modificada su estructura legal u organizativa, y con ella la anunciada y pretendida mejora en su funcionamiento, a pesar de la urgencia con la que, según el Gobierno, muchos de los entes institucionales demandaban los supuestos beneficios de la reforma emprendida.

En definitiva, las actuaciones llevadas a cabo por el Ejecutivo, han permitido descubrir una realidad que ya el proyecto de ley presentado anunciaba, y no es otra que la ausencia de un modelo que permita impulsar una reforma en profundidad del sector público y la modernización de la Administración en España.

Próximamente se cumplirá un año desde que se aprobara la ley, y en estos momentos, se desconoce la voluntad del Gobierno para encauzar la facultad que la ley le confería en materia de creación de Agencias Públicas.

Tampoco ha dado a conocer los estudios llevados a cabo, si es que se ha realizado alguno, que avalen la oportunidad y conveniencia para que, de acuerdo con las previsiones legales, se proceda a la transformación en Agencias de alguno de los Organismos Públicos existentes en la actualidad, evidenciando con ello que la Ley de Agencias Estatales no resuelve la problemática planteada por la Administración Institucional y más ampliamente su modernización y acción descentralizadora de carácter funcional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que antes de que concluya el presente ejercicio presente:

Primero. Un estudio sobre los Organismos Públicos dependientes o vinculados a la Administración

General del Estado cuyo régimen jurídico se haya revelado inadecuado para su buen funcionamiento, indicando las razones de esos criterios y las posibles soluciones.

Segundo. Aborde y presente una propuesta de reforma del régimen jurídico de los entes y empresas públicas, con arreglo a criterios comúnmente admitidos, en orden a la mejor funcionalidad, autonomía y eficacia en la consecución de sus fines.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001769

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 30 de mayo de 2007, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la situación en Oriente Medio, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 410, de 27 de junio de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover y defender, junto con el resto de la Unión Europea, la asistencia humanitaria al pueblo palestino y a su población refugiada, impulsando asimismo los mecanismos de diálogo y de interlocución política en el marco del respeto a los acuerdos firmados que han conducido a la formación del gobierno de unidad nacional palestina.

2. Seguir apoyando todas las iniciativas que conduzcan a la resolución negociada del conflicto basado en unas fronteras seguras para Israel y un Estado palestino independiente, estable, democrático y viable, que viva en paz con Israel con fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

3. Condenar los actos de terrorismo de las brigadas Izadim al-Kassam e instar a las partes al cese del fuego inmediato, evitando más víctimas entre la población civil, así como la liberación de prisioneros, incluyendo los diputados y ministros palestinos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la situación en Oriente Medio, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción alternativa:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover y defender, junto con el resto de la Unión Europea, la asistencia humanitaria al pueblo palestino y a su población refugiada, impulsando asimismo los mecanismos de diálogo y de interlocución política en el marco del respeto a los acuerdos firmados que han conducido a la formación del gobierno de unidad nacional palestina.

2. Seguir apoyando todas las iniciativas que conduzcan a la resolución negociada del conflicto basado en unas fronteras seguras para Israel y un Estado palestino independiente, estable, democrático y viable, que viva en paz con Israel con fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

3. Instar a las partes al cese del fuego inmediato, evitando más víctimas entre la población civil, así como la liberación de prisioneros, incluyendo los diputados y ministros palestinos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/002237

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 30 de mayo de 2007, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley de conmemoración del 75.º aniversario de la gran hambruna sufrida por el pueblo ucraniano en 1932-1933, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 551, de 14 de mayo de 2007, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, en el 75 Aniversario de lo que la Asamblea General de la ONU, durante su 58.ª Sesión declaró como “tragedia nacional del

pueblo ucraniano”, en referencia a la gran hambruna de los años 1932 y 1933:

1. Honra a los millones de víctimas inocentes causadas por la misma.
2. Recuerda la brutalidad del régimen estalinista, que despreció constantemente los derechos humanos y produjo millones de víctimas.
3. Condena el desprecio por la vida humana, los derechos humanos y las manifestaciones de identidad nacional que caracterizaron a los regímenes totalitarios, stalinista y hitleriano.
4. Apoya los esfuerzos del Gobierno de Ucrania para hacer público el conocimiento internacional de la hambruna ucraniana.
5. Proclama que una Ucrania independiente y democrática es la mejor garantía de que atrocidades de este tipo nunca vuelvan a castigar al pueblo ucraniano.
6. Insta a las autoridades ucranianas a profundizar su cooperación con la Unión Europea y con los países de su entorno, especialmente con Rusia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de conmemoración del 75.º aniversario de la gran hambruna sufrida por el pueblo ucraniano en 1932-1933, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción alternativa:

«El Congreso de los Diputados:

1. Condena los crímenes contra los derechos humanos que ha sufrido el pueblo ucraniano como de los regímenes totalitarios estalinista y hitleriano.
2. Apoya al Gobierno ucraniano en sus esfuerzos por consolidar la democracia representativa y el Estado

de Derecho, velando por la protección de las libertades democráticas fundamentales y los derechos humanos.

3. Asimismo, insta a las autoridades ucranianas a profundizar su cooperación con la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), de conmemoración del 75.º aniversario de la gran hambruna sufrida por el pueblo ucraniano en 1932-1933.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado que quedará redactado de la siguiente forma:

«Colaborar en la intensificación de las relaciones entre Ucrania y la Unión Europea.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado que quedará redactado de la siguiente forma:

«Hacer un llamamiento a las autoridades de Ucrania y de Rusia para que alcancen un acuerdo justo, definitivo y equitativo en todas las disputas que mantienen pendientes, especialmente en las referidas al suministro energético.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002249

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 30 de mayo de 2007, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el respeto, cumplimiento y seguimiento de los acuerdos de Paz y de los Derechos Humanos en Guatemala, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en su ámbito de actuación colabore con todos los medios a su alcance, con las gestiones en curso para esclarecer las violaciones de derechos humanos en Guatemala y para lograr que los responsables de dichos actos sean conducidos ante la Justicia tal como demanda el Parlamento Europeo.

2. Solicitar al Gobierno que apoye a las autoridades guatemaltecas en la adopción de medidas concretas encaminadas a facilitar la lucha contra la impunidad y el trabajo de los tribunales de Justicia.

3. Expresar su máximo respeto y consideración a la memoria de todas las víctimas de esta guerra, compartiendo el dolor de sus allegados y descendientes.

4. Colaborar con el fortalecimiento de la democracia en Guatemala como garantía de paz y libertad, y manifestar su apoyo a las autoridades y al pueblo de Guatemala en sus esfuerzos por conseguir la correcta aplicación del Estado de Derecho y un desarrollo económico, social y político que redunde en beneficio de la paz y la reconciliación histórica.

5. Por último, el Congreso de los Diputados expresa asimismo su preocupación por las crecientes acciones de intimidación, hostigamiento y amenazas que vienen afectando al trabajo que desarrollan en el país las organizaciones no gubernamentales de desarrollo y de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno Español como a las autoridades guatemaltecas correspondientes, para la adecuada protección y seguridad de estas organizaciones y el correspondiente esclarecimiento de los hechos, con el fin de contrarrestar la impunidad en la que se vienen cometiendo estas agresiones y en beneficio de la paz y democracia a la que aspira el conjunto de la sociedad guatemalteca.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el cumplimiento y seguimiento de los acuerdos de Paz y de los Derechos Humanos en Guatemala.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en su ámbito de actuación colabore con todos los medios a su alcance, con las gestiones en curso para esclarecer las violaciones de derechos humanos en Guatemala y para lograr que los responsables de dichos actos sean conducidos ante la Justicia tal como demanda el Parlamento Europeo.

2. Que apoye a las autoridades guatemaltecas en la adopción de medidas concretas encaminadas a facilitar la lucha contra la impunidad y el trabajo de los Tribunales de Justicia.

3. Expresa su máximo respeto y consideración a la memoria de todas las víctimas de esta guerra, compartiendo el dolor de sus allegados y descendientes.

4. Manifiesta su apoyo a las autoridades y al pueblo de Guatemala en sus esfuerzos por conseguir la correcta aplicación del Estado de Derecho y un desarrollo económico, social y político que redunde en beneficio de la paz y de la reconciliación histórica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el respeto, cumplimiento y seguimiento de los acuerdos de Paz y de los Derechos Humanos en Guatemala, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto 5, con la siguiente redacción:

«5. Por último, el Congreso de los Diputados expresa asimismo su preocupación por las crecientes acciones de intimidación, hostigamiento y amenazas que vienen afectando al trabajo que desarrollan en el país las organizaciones no gubernamentales de desarrollo y de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno Español como a las autoridades guatemaltecas correspondientes, para la adecuada protección y seguridad de estas organizaciones y el correspondiente esclarecimiento de los hechos, con el fin de contrarrestar la impunidad en la que se vienen cometiendo estas agresiones y en beneficio de la paz y democracia a la que aspira el conjunto de la sociedad guatemalteca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, sobre el respeto, cumplimiento y seguimiento de los acuerdos de Paz y de los Derechos Humanos en Guatemala.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado que quedará redactado de la siguiente forma:

«Colaborar con el fortalecimiento de la democracia en Guatemala como garantía de paz y libertad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

